



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2025 – 255-1

#### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 109 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la creación del Programa de Diplomado en Estrategias de Diversificación de la Enseñanza para la Inclusión Escolar, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

#### 2.1. Objetivo General

Desarrollar en las personas participantes competencias para la planificación e implementación de estrategias de diversificación de la enseñanza, basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en los criterios y orientaciones del Decreto N° 83/2015, con el fin de promover la participación y el aprendizaje de todos y todas las estudiantes, especialmente aquellas con Necesidades Específicas de Apoyo.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- a) Dar a conocer el marco normativo chileno en materia de inclusión educativa, con especial énfasis en el Decreto N° 83/2015, de tal manera que las personas participantes comprendan sus implicancias para la planificación y gestión curricular.
- b) Dar a conocer los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), los criterios de diversificación de la enseñanza y aplicarlos en el diseño de estrategias de enseñanza diversificadas que respondan a las necesidades de todos los estudiantes.
- c) Desarrollar en las personas participantes habilidades para la identificación de necesidades de apoyo educativo para la elaboración de Planes de Apoyo Individualizados (PAI) y Planes de Adecuación Curricular Individual (PACI) que incluyan estrategias de diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares, según corresponda.
- d) Entregar herramientas para la Implementación de estrategias de evaluación diferenciada que consideren la diversidad del alumnado y permitan valorar el progreso individual de cada estudiante en función de sus potencialidades.
- e) Fomentar la participación y colaboración de la familia y otros actores de la comunidad educativa en el desarrollo de un enfoque inclusivo que beneficie el aprendizaje y desarrollo integral de todos y todas las estudiantes.

#### 3. Modalidad E-Learning

El programa es en modalidad en línea y tiene una duración total de 160 horas cronológicas. De las 160 horas totales, 96 son sincrónicas y 64 son asincrónicas. El programa se extiende por 4 meses.



## Universidad de Concepción

### 4. Perfil del Profesional

Al finalizar este programa, las personas participantes serán capaces de:

- a) Diseñar planes de adecuación curricular individualizados (PACI) integrando estrategias de diversificación de la enseñanza y ajustando apoyos educativos para optimizar el progreso y la participación de estudiantes con necesidades de apoyo, de acuerdo con el Decreto N° 83/2015 y basándose en evidencias de buenas prácticas inclusivas.
- b) Implementar estrategias de enseñanza diversificadas aplicando principios avanzados del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para asegurar la participación efectiva de todos y todas las estudiantes en contextos educativos variados, fomentando la mejora continua de dichas estrategias según evaluaciones formativas y sumativas.
- c) Desarrollar herramientas de evaluación diversificada que permitan medir el progreso individual y grupal en función de las capacidades y contextos de los y las estudiantes, aplicando criterios inclusivos y éticos para garantizar una valoración equitativa del aprendizaje.
- d) Optimizar el diseño y uso de materiales didácticos inclusivos utilizando metodologías y recursos pedagógicos innovadores basados en la tecnología y la inteligencia artificial para responder a la diversidad de preferencias de aprendizaje, evaluando su impacto en la motivación y resultados de los y las estudiantes.

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 63/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 1069 - 2025, A.J. N° 1194 - 2025, A.J. N° 1471 - 2025, A.J. N° 1513 - 2025, A.J. N° 1582 - 2025, A.J. N° 1641 - 2025 y A.J. N° 1790 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-109.

6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 - 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Estrategias de Diversificación de la Enseñanza para la Inclusión Escolar, a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 3 de septiembre de 2025.



**PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh